



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-192-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Rectorado 2014-183-ESPE-a-3, de 22 de julio de 2014, se resuelve en su Art. 1 "Poner en ejecución la resolución ESPE-HCUP-RES-2014-042, adoptada por el H. Consejo Universitario Provisional, al tratar el segundo punto del orden en sesión ordinaria del 4 de julio de 2014, en el siguiente sentido: Aprobar la propuesta de organización temporal para las unidades de apoyo administrativo-UAA, IASAI y IASAI de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, del 17 de junio de 2014" (...);

Que, mediante memorando No. ESPE-REC-2017-0598-M, de 08 de agosto de 2017, el Infrascrito, dispone a Secretaría General, la emisión de la Orden de Rectorado, para designar al señor Tcrn. Vet. Viteri Chávez José Gino, como Jefe Administrativo de la Unidad de Apoyo Desconcentrada-IASAI, de acuerdo a la estructura provisional publicada mediante Orden de Rectorado 2014-183-ESPE-a-3;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

#### En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al señor TCRN. VET. VITERI CHÁVEZ JOSÉ GINO, Jefe Administrativo de la Unidad de Apoyo Desconcentrada-IASAI.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las Órdenes de Rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Administrativo, Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura-matriz, IASAI, Director de la Unidad de Talento Humano, y Jefe Administrativo designado. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÓDIGO: SGC.DI.272  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 09/08/2017

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 09 de agosto de 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
**Edgar Ramiro Pazmiño Orrellana**  
**CRNL C.S.M.**



ERPO/JCOC/AVSM